

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**5107 Orden de 29 de septiembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se designan los miembros del Jurado de la VI y VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Orden de 17 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se convocan la VI y la VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 174, de 30 de julio de 2021), establece las bases reguladoras de la convocatoria y dispone en su artículo 6 que el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital designará un Jurado único para las distintas categorías de premios, constituido por cinco miembros designados entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública Regional, las Universidades Públicas y los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2b) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en relación con el Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional. (BORM n.º 109, de 13 de mayo de 2022),

**Dispongo:**

**Artículo 1. Designación de los miembros del Jurado.** El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente**

Doña Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**Vocal primero**

Don Antonio Gómez Fayrén, Presidente del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

**Vocal segundo**

Don Isidro Jesús Ibarra Berrocal, Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

**Vocal tercero**

Doña María Fuensanta Martínez Lozano, Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

**Vocal Cuarto**

Doña Maravillas Abadía Jover, Presidenta del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Región de Murcia.

**Artículo 2. Designación del Secretario del Jurado.**

El Secretario del Jurado será designado por el Presidente del Jurado entre el personal funcionario de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 17 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se convocan la VI y la VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 3. Indemnizaciones.**

Los miembros del Jurado y el Secretario no devengarán ninguna asistencia por su participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. (BORM n.º 21, de 27 de enero).

**Artículo 4. Publicación.**

La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página Web de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, disponible en la dirección de Internet <http://efiapmurcia.carm.es>.

**Artículo 5. Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 29 de septiembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín Gonzalez.